

 Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia i Finances
**Direcció General del Patrimoni
de la Generalitat de Catalunya**
Subdirecció General d'Herències

EDICTO para localizar a la señora María Nieves Cortés Martín familiar de la persona causante Antonio Villena Cortés

La Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya ha instruido un expediente administrativo ab intestato por una posible herencia intestada del causante Antonio Villena Cortés, fallecido el 10 de enero de 2011 en Cubelles (Barcelona) sin que se tuviera conocimiento de la existencia de posibles herederos del causante.

Durante la fase de actuaciones preliminares para localizar a familiares del difunto, hasta el cuarto grado de consanguinidad, y para verificar los posibles derechos sucesorios que pudiera tener la Generalitat de Catalunya en esta herencia, se ha tenido conocimiento de la existencia de una prima de la persona causante, se trata de la señora **María Nieves Cortés Martín**, que consta domiciliada en este municipio de Málaga, y aunque se le han enviado diversas cartas no se ha obtenido ningún resultado.

De acuerdo con la legislación vigente en Cataluña en materia de sucesiones (Ley 10/2008, de 10 de julio, del libro cuarto del Código civil de Cataluña), la Generalitat de Catalunya sucede, en último lugar, a las personas con vecindad civil catalana a falta de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de adopción, y del cónyuge viudo o del conviviente en pareja estable, por lo que la señora María Nieves Cortés Martín tendría mejores derechos sucesorios en esta herencia que la Generalitat de Catalunya.

Por tanto, mediante este edicto se procede a abrir el **plazo de un mes**, desde el día siguiente al de su exposición pública en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Málaga, para que la señora María Nieves Cortés Martín o cualquier otra persona que le conozca o pueda aportar información sobre la misma, pueda comparecer ante la Dirección General del Patrimonio de la Generalitat de Catalunya (c. Foc, 57, 6ª planta, de Barcelona), o se ponga en contacto con la Subdirección general de Herencias bien por correo electrónico a herencias.eco@gencat.cat o bien por teléfono al número 93 316 21 27.

Subdirectora general de Herencias

Carrer del Foc, 57
08038 Barcelona
Tel. 933 162 000



Doc. original firmado por:
Natàlia Muixí Solé 28/05/2026

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web csv.gencat.cat hasta el 15/06/2029

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



06IA13HYK6NJREY3TON5P69ZJHSOX0NY

Fecha creación copia:
15/06/2026 12:57:31

Página 1 de 1